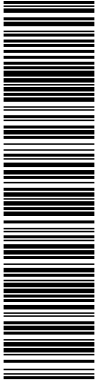


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. QUINTA PROPUESTA AYUDAS PYMES Y AUTONOMOS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWZ1U-L9A7M-9CZH7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2020 a las 13:46:46 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2020 13:16	ESTADO FIRMADO 17/12/2020 13:16



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:16:42 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

DECRETO

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 15 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

El Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020 aprobó por unanimidad las bases de la convocatoria pública de subvenciones con el fin de poder contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial onubense ha producido el decreto del estado de alarma en nuestra ciudad como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, sobre aquellos autónomos y empresas obligadas al cierre de sus establecimientos, al tratarse de actividades no esenciales y, por tanto, afectadas por las prohibiciones impuestas por la declaración del estado de alarma.

Tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva se abrió un plazo desde el 7 de julio al 4 de agosto de 2020 para que aquellas personas físicas o jurídicas interesadas pudiesen presentar sus solicitudes.

Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.

La comisión nombrada para la valoración de las solicitudes presentadas ha valorado hasta la fecha una parte de las solicitudes presentadas, y ha dictaminado una tercera propuesta de aprobación de subvenciones.

Propuesta de acuerdo:

El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva, insta a la Junta de Gobierno a:

Aprobar una quinta propuesta para la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1."

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 15 de diciembre de

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. QUINTA PROPUESTA AYUDAS PYMES Y AUTONOMOS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWZ1U-L9A7M-9CZH7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2020 a las 13:46:46 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2020 13:16	ESTADO FIRMADO 17/12/2020 13:16



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:16:42 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

2020, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

Las subvenciones se encuentran previstas en el presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Huelva (Partida 350 2311 47 AYUDAS AUTÓNOMOS Y PYMES COVID 19) por importe de 1.500.000 € habiéndose aprobado la Retención de Crédito por el importe señalado (Nº operación AY/2020 – 920200002719).

La convocatoria en su Base 10 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo Alcalde será la Junta de Gobierno Local.

Nombrada la Comisión de Valoración mediante Decreto del Alcalde de fecha 2 de octubre de 2020, ésta ha procedido a llevar a cabo la valoración de las solicitudes recibidas, emitiendo un dictamen por el que se propone una relación de personas físicas y jurídicas que estarían en disposición de ser beneficiarios de las ayudas por cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que queda justificada la concesión de estas subvenciones."

Vistos también los informes favorables de los Técnicos del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Sánchez Méndez y Sra. Calero del Valle, y del Técnico de Administración General, Sr. de Mora Gutiérrez, de fechas 15 y 16 de diciembre de 2020, sobre el cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

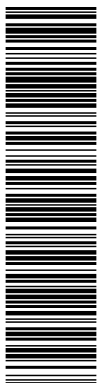
Visto igualmente el informe del Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 16 de diciembre de 2020, en el que se concluye:

"En cuanto a la competencia municipal para otorgar estas subvenciones, nos remitimos al informe de la Secretaría General de fecha 25 de mayo de 2020.

El expediente se fiscaliza de forma favorable."

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, dada la necesidad de la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes radicadas en el municipio de

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO. AVOCAR. QUINTA PROPUESTA AYUDAS PYMES Y AUTONOMOS.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWZ1U-L9A7M-9CZH7 Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2020 a las 13:46:46 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/12/2020 13:16	ESTADO FIRMADO 17/12/2020 13:16



Ref.: PCD

Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19, y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para la concesión de subvenciones, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud, conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19, a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
14966	ONUBENSE DE JOYERÍA E IMPORTACIONES SL	B21579610	500,00 €
16900	SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.U.	B21569496	1.200,00 €
16909	PELUQUERÍA CESAR C.B.(*)	E21347489	500,00 €
17048	MARÍA DE LA CINTA LEANDRES COELLO	48906598L	500,00 €
17145	FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ ABENOJAR	49056066X	500,00 €
17222	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ TORRES	44200709E	500,00 €
18162	ÁLVARO NUÑEZ MUÑOZ	44214678F	500,00 €
18179	PLATALEA XXI, S.L.	B21533930	1.000,00 €
17804	ESTEFANÍA ÁLVAREZ GÓMEZ	49055892C	500,00 €
17829	DIEGO MARTÍN MORIANA	52464615M	500,00 €
17956	ALEJANDRO BAYO CALAÑAS	49113421A	401,03 €
17975	MOBIOFIC SL	B21031463	1.000,00 €
17981	TONAYKA BARCO ENRÍQUEZ	Y3143747Y	500,00 €
17923	JR DIETÉTICA SCA	F21594577	500,00 €
17883	ANTONIO BRIMES DÍAZ	29751032A	500,00 €
20142	HERMANOS RAMOS PELUQUEROS CB (*)	E21323464	500,00 €

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:16:42 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:16:42 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

20143	RESTAURANTE EL TAPÉITO SLU	B21554845	500,00 €
17827	EVA MARÍA PAVÓN DOMÍNGUEZ	48920482B	500,00 €
20157	JOSÉ MANUEL SEGURA VÁZQUEZ	29797881R	500,00 €
17953	MANUELA CASANOVA GIL	29795338B	500,00 €
17950	BAZAR ORIENTE CHINA TOWN SL	B21502547	500,00 €
17936	ANA MARÍA JIMÉNEZ PÉREZ	44232293G	500,00 €
17416	PEDRO JOSÉ FERNÁNDEZ FUENTES	47338519B	500,00 €
17377	DOLORES HINESTROSA MÁRQUEZ	29793272S	310,89 €
15541	JCM MOTOPREMIUM SL	B21525530	500,00 €
15757	ÁLVARO VÁZQUEZ DÍAZ	49061069E	500,00 €
16835	SILVIA MARTIN BERNAL	48915570K	500,00 €
17633	LA GROSERA C.B. (*)	E21566054	500,00 €
17995	JUANA BARBOSA PONCE	44231475Z	500,00 €
18019	PEQUEÑAS TRETAS S.L. (FRIKING)	B21570767	500,00 €
18045	MARIA DE LOS ANGELES PINA CASTAÑEDA	44219309S	500,00 €
20160	DELARTE POLE DANCE STUDIO, C.B. (*)	E21590088	500,00 €
			17.411,92 €

ANEXO 2

Porcentajes de participación de las personas integrantes en comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, en función de los cuales participarán en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
16909	PELUQUERÍA CESAR C.B ANTONIO JOSÉ CORNEJO DELGADO (50%), DNI 29771524W JOSÉ MANUEL CORNEJO DELGADO (50%), DNI 29788961M	E21347489	500,00 €
20142	HERMANOS RAMOS PELUQUEROS CB FRANCISCO RAMOS BELTRÁN (33,33%) DNI 29802545	E21323464	500,00 €



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:16:42 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

	JAVIER RAMOS BELTRÁN (33,33%) DNI 44225566Q		
	MONTEMAYOR RAMOS BELTRÁN (33,33%) DNI 44225601M		
17633	LA GROSERA C.B. MÓNICA PIQUER GARCÍA (51%) DNI 44228315M ALBERTO PIQUER GARCÍA (49%) DNI 48921387L	E21566054	500,00 €
20160	DELARTE POLE DANCE STUDIO, C.B. TAMARA GÁLVEZ RIVERA (33,33%) DNI 48934128H Mª ÁNGELES VALLE RODRÍGUEZ (33,33%) DNI 44232541E CAROLINA CAÍÑA GONZÁLEZ (33,33%) DNI 47254224B	E21590088	500,00 €

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta al margen).